



Parte de Prensa N° 02/2025

## **Dirección Provincial de Rentas Inmobiliario Anual 2025**

***La Dirección Provincial de Rentas informa que se encuentra vigente el beneficio por pago anual anticipado de Impuesto Inmobiliario, por el año 2025, con bonificaciones y promociones hasta el 28 de febrero de 2025.***

Desde el primer día hábil de enero, los contribuyentes provinciales pueden efectuar el pago del impuesto inmobiliario, en la modalidad “**Pago Anual anticipado**”. Se trata de un beneficio establecido por la normativa, para los contribuyentes que se encuentra en situación regular, que pueden acceder al máximo de porcentaje de descuento que llega al 25% en la modalidad digital.

El trámite se puede completar directamente a través de distintos canales electrónicos, sin requerir la presencia física en las oficinas de la Dirección, para ello, desde el sitio web [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar), se ingresa al acceso libre “PAGAR INMOBILIARIO”, cargando el N° de padrón de la propiedad o el cuit asociado a la misma y efectuar el pago digital por alguna de las plataformas habilitadas. También desde el mismo sitio, utilizando la “Clave Fiscal Rentas”, se accede al servicio de pago.

Asimismo, los contribuyentes titulares de tarjetas de crédito Banco Macro cuentan con una promoción especial, ya que pueden financiar ese pago hasta en 3 cuotas sin interés a través del servicio “click de pago”.

Por cualquier duda o mayor información sobre este tema los interesados pueden comunicarse con Rentas a alguna de las siguiente opciones: Centro de Atención Multicanal llamando al 0800 555 5599 de 07:15 a 13:00 hs. Asistente virtual TuBOT disponible las 24 hs. del día en la portada del sitio web de Rentas, o por whatsapp al 388-3401111. Sitio web [www.rentasjujuy.gob.ar](http://www.rentasjujuy.gob.ar) o por las cuentas de redes sociales del Organismo.